## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DECANAL N°0151-D-FCE.- de fecha 01 de julio del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

#### VISTO:

El expediente del alumno **VASQUEZ-MARIN-ADRIAN LUIS** ingresante a la **Facultad de Ciencias Económicas** por la modalidad de **TRASLADO EXTERNO NACIONAL**, en el Proceso de Admisión 2018-II, con la finalidad de efectuar la Convalidación de asignaturas aprobadas en Facultad de Origen con las asignaturas correspondientes al currículo vigente.

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el día 02 de julio del 2015, en su artículo N°180.18 dice "Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación."

Que, con Resolución N°63-2016-CU de fecha 03.06.16, fue aprobado el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, el cual se implementó a partir del semestre académico 2017A.

Que, con resolución N°185-2017-CU de fecha 27.06.17 se aprobó el Reglamento General de estudios de la Universidad Nacional del Callao, el cual norma los estudios de pregrado, segunda especialidad profesional y estudios de postgrado que se desarrollan en la Universidad Nacional del Callao.

Que el art. 8º del Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de traslado Externo, Interno o segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao.

Que en el Reglamento del Concurso de Admisión establece que las convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Currícula y Convalidaciones de cada Facultad dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente. Después de emitida la Resolución de Convalidación por el Consejo de Facultad, no son admitidos certificados de Estudios, syllabus ni convalidaciones o reconvalidaciones posteriores.

Que la Dirección de Escuela Profesional del Economía remite el documento presentado por el Presidente de la Comisión de curricula, adecuación y convalidación, proponiendo el Cuadro de Convalidaciones del alumno **VASQUEZ-MARIN-ADRIAN LUIS** ingresante a la UNAC por la modalidad de TRASLADO EXTERNO NACIONAL.

Que, con Resolución Na 266-2020-R, "se encarga, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY, con DNI Nº 25463674, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 16 de mayo de 2020 hasta el 15 de agosto de 2020".

Que, a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220

#### **RESUELVE:**

APROBAR la Convalidación de las asignaturas aprobadas, del alumno VASQUEZ-MARIN-ADRIAN LUIS ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas por la modalidad de TRASLADO EXTERNO NACIONAL, con las asignaturas equivalentes correspondientes a la Currícula vigente de la Escuela Profesional de Economía de la Universidad Nacional del Callao, totalizando 69 créditos; según el Cuadro de Convalidación que se adjunta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DR. JUAN B. NUNURA CHULLY

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONSEJO DE FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS  ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA Y MEGOCIOS INTERNACIONALES				FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS (CURRICULA 2017)  ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA								
							ESTUDIANTE: VAQUEZ MARIN, ADRIAN LUIS					
							IP ASKRATIRA	fish	Čite	Ces	Caracter	Nº ASIGNATURA Cres Ocea Caraco
1 DOMANICADÓN Y LENGUALE	15	1	1	0	T PECHENS DE RESACCON Y COMUNICACIÓN 3 1 0							
2 ENTEMPICA BASCA	13	1	.1	0	1 NATERATION &   1   0							
1 9009,094 BASCA	12	1	1	0	3 8000L69A 3 8 0							
4 NERGOLOGIS A LA ECOSOISA	14	4	1	0	4 5000000 4 3 0							
5 ANALISS CE LA REALDAS HAC Y DEL HUNDO	15	i	1	D.	5 08104 POLTICA 3 (II 0							
T ALGERA LINEAL	11	4	1	0	E NISSERALABAL 4 1 0							
7 PLOSOFA	14	3	1	0	T NETODOLDO A DE LA NIVESTIGADON 3 1 0							
E TERRA RICEGICA DICALA	15	4	11	0	8 TECRU INCRESCONONICA   4 III   0							
F TEORIA NADROECONOMICA	12	1	2	0	8 TECRIA XACROECONÓRICA: 4 III D							
NE ESTADISTICA DESCRIPTIVA	11	1	1.	0	INTESTABLETICA DESCRIPTIVA 4 II D							
11 GEGIETRIA ANALTICA	11	4	11	.0	11 NATBIATCA 1 4 8 0							
TO FLAGANESTOS DE CONTABLIDAZ	12	1	- 11	.0	12 CONTABLEAG FRANCERA 3 0 0							
TE PLASALISMOS DE ACAMISTRADON	11	1	11	0	15 WTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS GLOBALES 3 1 0							
H/TEGRA HICROECONONICA I	- 11	4	W.	. 0	TAPPERSA NERRESONDAREA 8 0							
15 TEGRA NACROECONONICA I	13	4	10	0	TETRORIA NACROECONOMICA I 4 N 0							
16 ESTADISTICA I PERBONAL APLICADA	11	4	W.	0	18 ESTADETCA PARA SODIORISTAS : 4 B 0							
TT CENTABLISAD DE CESTES	18	1	B	0	17 CONTABLIDAD DE COSTOS 2 N O							
15 ANALSS NATERATICO ARJCADO PARA LA 300N I	13	3	W	0	TERMINERATION PARA ECONORISTAS : 4 II O							
TS TROPA INDROFCONOMA II	11	1	17	0	0 V 1 WANDROSSANI AREST EL							
TOTAL CRESTOR	7	st	1		TOTAL DEDTOS CONJACIÓNOS / 69							
Luis Miguel Sosa Sosa Wertors Consider Curricula Adequation y Convelidación			9		Eco. Osicay Educardo Prinet Outores Herbre Conssier Curricula. Adequación y Comisidación							
		Teres	1003	terin tijo Conson i Conson i	it.							